

23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.060/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10º - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE mediante Acuerdo Nº 538/11 se da de baja, entre otros, a partir del 1º de Agosto de 2011, a la alumna Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

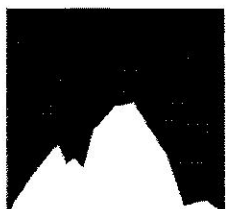
QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda otorgar Plaza de Residencia al alumno Gabriel Alejandro OJEDA de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, otorgar excepción hasta el 1º de Octubre de 2011 a las alumnas Daniela Ivonne GUERRERO quien deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Idioma, Sociología, Epistemología de las Ciencias Sociales o Economía y Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC quien deberá aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: Idioma, Matemática I, Principios de Geología, Química General, Introducción al Conocimiento Científico o Botánica;

QUE por Nota Nº 290/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante a fs. 37, otorgar Plaza de Residencia al alumno Gabriel Alejandro OJEDA de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, modificar parcialmente el Acuerdo Nº 538 de fecha 8 de Agosto de 2011 donde dice "...dar de baja, a partir del 1º de Agosto de 2011, a los alumnos Nicolás Martín DIAZ, Luna Marisol LOSSASO, Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC y Mayra Sharon VIVIER por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia..." deberá decir "...dar de baja, a partir del 1º de Agosto de 2011, a los alumnos Nicolás Martín DIAZ, Luna Marisol LOSSASO y Mayra Sharon VIVIER por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia...", otorgar excepción hasta el 1º de Octubre de 2011 a las alumnas Daniela Ivonne GUERRERO quien deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Idioma, Sociología, Epistemología de las Ciencias Sociales o Economía y Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

quien deberá aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: Idioma, Matemática I, Principios de Geología, Química General, Introducción al Conocimiento Científico o Botánica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante a fs. 37.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR Plaza de Residencia al alumno Gabriel Alejandro OJEDA (D.N.I. Nº 37.161.003) de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo Nº 538 de fecha 8 de Agosto de 2011 donde dice "... dar de baja, a partir del 1º de Agosto de 2011, a los alumnos Nicolás Martín DIAZ, Luna Marisol LOSSASO, Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC y Mayra Sharon VIVIER por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia..." deberá decir "...dar de baja, a partir del 1º de Agosto de 2011, a los alumnos Nicolás Martín DIAZ, Luna Marisol LOSSASO y Mayra Sharon VIVIER por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia..."-.

ARTICULO 4º.- OTORGAR excepción hasta el 1º de Octubre de 2011 a las alumnas Daniela Ivonne GUERRERO (D.N.I. Nº 35.136.648) quien deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Idioma, Sociología, Epistemología de las Ciencias Sociales o Economía y Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC (D.N.I. Nº 35.569.971) quien deberá aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: Idioma, Matemática I, Principios de Geología, Química General, Introducción al Conocimiento Científico o Botánica.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

576